



COLEGIO ALEXANDER DUL

PREESCOLAR

**“Por la Permanente
Responsabilidad de
Educar para la
Para la Vida”**

**REGLAMENTO
ESCOLAR
2016
2017**

INTRODUCCIÓN

La Escuela que hoy conocemos con el nombre de Colegio Alexander Dul, es una institución educativa fundada el 18 de noviembre de 1987 por el matrimonio integrado por los maestros normalistas: Irma Judith Hernández Hernández y David Rafael Uranga López, quienes gracias a su vocación docente y afán de servicio, construyeron este Proyecto Educativo.

En aquéllos años, se inició el trabajo educativo en el nivel de secundaria, pasado el tiempo y con base a la demanda educativa de la población, se fue ampliando la oferta e incrementando los niveles educativos. Hoy el Instituto Alexander Dul, cuenta con todos los niveles que conforman la Educación Básica, a saber: Preescolar, Primaria y Secundaria. Igualmente se ofrece el servicio de Educación Media Superior. Todas nuestras escuelas cuentan con el reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Pública.

El Instituto Alexander Dul surgió como una opción educativa diferente, en la que siempre **conocemos el potencial del alumno** y así favorecer sus aprendizajes y fortalecer sus competencias para la vida. Como institución educativa comprometida y transformadora, nos caracterizamos por respetar la diversidad y ser una escuela inclusiva.

El profesorado siempre **valora el esfuerzo del alumno** en el desempeño de las actividades educativas que éste emprende, generando con ello la seguridad y confianza personal en los infantes, las cuales son esenciales para seguir fortaleciendo sus competencias. Porque somos una escuela inclusiva, reconocemos: “todos los alumnos son buenos para algo” y con esa premisa, se potencia la adquisición de nuevos aprendizajes; por lo tanto, el **refuerzo positivo**, conlleva un mensaje de autorregulación ya que los fundadores de este **proyecto educativo** consideran que una persona educada en un ambiente de respeto, descubrimiento y comprensión constante del mundo, le hará crecer individualmente como persona libre, crítica y propositiva, respetuosa de las normas y reglas que establece el orden social. Estamos ciertos que con base en su constancia y tesón el **alumno Alexander Dul** deberá tener un excelente proyecto de vida, acorde a la realidad.

El Colegio Alexander Dul, como institución educativa orientada al desarrollo de la **EDUCACIÓN INTEGRAL** de sus alumnos, sistemáticamente incorpora a su función pedagógica elementos básicos para fortalecer la óptima formación de todos sus educandos. **La escuela forma no sólo el núcleo básico del desarrollo cognitivo, sino también el núcleo básico del desarrollo de la personalidad.** ¿Cómo puede instruirse a alguien en conocimientos científicos, sin inculcarle la práctica de los valores humanos? ¿Puede alguien aprender las técnicas y las artes, sin formarse a la vez en lo que la convivencia social supone?

Por lo anterior, consideramos que el presente reglamento habrá de favorecer las reglas de convivencia, funcionamiento y operación del COLEGIO y de quienes en él conviven.

PRINCIPIOS

Los principios educativos que sustentan el quehacer educativo del Colegio Alexander Dul, son:

- **Aprender a Ser**
- **Aprender a hacer**
- **Aprender a convivir**
- **Aprender a aprender**

Estos pilares, son el detonante de la formación integral del educando, a través de ellos el niño ejerce su libertad con responsabilidad; se apropia de los hábitos y la autodisciplina que le permiten ser un individuo positivo, productivo, capaz de seguir aprendiendo por sí mismo y poner en práctica sus competencias, capacidades y habilidades intelectuales.

Para la praxis de lo anterior, se debe observar el siguiente postulado:

- **SIN DISCIPLINA NO HAY APRENDIZAJE**

FORMACIÓN DE LA PERSONALIDAD

El Instituto Alexander Dul reconoce que la humanización es un proceso imperativo en la maduración personal de cada alumno. El niño necesita ser reconocido, valorado y apreciado para que su autoestima sea el resultado globalizado de su aprendizaje. Lo anterior nos obliga a establecer un programa permanente de **VALORES** pues con la práctica cotidiana de ellos los alumnos tendrán un mayor impacto en la sociedad. Sólo así, podrán asumir la función que la sociedad les exige diariamente.

Agosto-Septiembre	Compromiso individual y social
Octubre	Honestidad
Noviembre	Lealtad
Diciembre	Laboriosidad
Enero	Perseverancia
Febrero	Respeto
Marzo	Responsabilidad
Abril	Seguridad
Mayo	Solidaridad
Junio	Tolerancia

Misión

Educar a hombres y mujeres innovadores a través de un enfoque pedagógico constructivista y la vivencia de los valores Alexander Dul, potencializando las competencias intelectuales y para la vida, con la finalidad de lograr su desarrollo integral.

Visión

Consolidarnos en el año 2016 como una institución líder en la formación integral, considerando desde el nivel educativo de preescolar hasta los estudios universitarios, a través de un enfoque pedagógico constructivista, un cuerpo docente profesional, el manejo y la innovación tecnológica y el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas que potencialicen las competencias intelectuales y para la vida de los educandos.

REGLAMENTO ESCOLAR

Los preceptos que aquí se expresan, tienen su fundamento legal en la Ley General de Educación, el Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Básica en el Distrito Federal, Normas de Control Escolar 2016-2017 y la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Particulares en el Distrito Federal. Lineamientos, normas y acuerdos que de ellos emanan.

El presente reglamento, se ha dividido en apartados y en cada uno de ellos se presenta una visión general del mismo, así como algunas consideraciones particulares.

Este Reglamento es un instrumento normativo, que debe ser observado por Alumnos, Padres de Familia y Personal del Instituto Alexander Dul, quienes tienen la obligación de conocerlo y cumplirlo.

Está conformado por los siguientes apartados:

a) **ALUMNOS:** Credencial, Asistencia, Puntualidad, Uniforme, Materiales, Tareas, Certificado Médico, Natación, Ceremonias, Puntaje Adicional, Evaluación, Reconocimiento Académico, Deportivo y Artístico, Disciplina inteligente, Consecuencias.

b) **PADRES:** Circulares, Reuniones Informativas de Avance Académico, Asociación de Padres de Familia, Consejo Escolar de Participación Social, Un Día con mi Hijo, Atención a Padres, Sugerencias, Prestación de Servicios, Reinscripciones, Becas, Colegiatura y Cuota Anual.

c) **MAESTROS:** Hecho Educativo, Diagnóstico Diferencial, Alumnos con Rezago Escolar, Actividades Cocurriculares, Juntas de Consejo Técnico Escolar.

ALUMNOS

Los alumnos son los actores imprescindibles para el hecho educativo. Como beneficiarios directos del servicio, son ellos quienes dan vida a toda la acción educativa.

CREDECIAL

La credencial personaliza al alumno, dándole identidad y pertenencia al grupo social en que se desenvuelve, garantiza su identificación en caso de alguna eventualidad, por lo que indispensable, para toda la comunidad escolar, portar la credencial a la vista.

1. Es obligación de todos los integrantes de la comunidad escolar portar a la vista y permanentemente su credencial.
2. La reposición de credencial digitalizada tendrá un costo de \$ 50.00
3. Los padres tendrán una credencial de autorización para recoger a sus hijos y en ella aparecerá la fotografía de tres personas autorizadas por el Padre o Tutor, para tal efecto.
4. La reposición de esta credencial tendrá un costo de \$30.00

ASISTENCIA

Se considera asistencia a la acción de presentarse cotidianamente al plantel para el ejercicio de la función educativa de manera responsable y productiva.

1. Todos los alumnos tienen el derecho de presentarse los 200 días de labores que marca el Calendario Oficial 2015-2016.
2. Las inasistencias deben reportarse al inicio de la jornada a la Coordinación o la Administración.
3. Si la ausencia ocurre en época de evaluaciones, la calificación del alumno será el resultado de la integración de la evaluación del trabajo continuo. Esto será hasta por dos veces durante el Ciclo Escolar. Se hace indispensable presentar justificante médico. Después de la segunda ocasión, solamente se considerará el 60% correspondiente a los aspectos a evaluar.

PUNTUALIDAD

Este es un hábito que se fomenta en la familia. Distingue a las personas responsables que respetan el tiempo propio y el de los demás. La Escuela se ocupará de su fortalecimiento, en colaboración con la familia.

1. ENTRADA

El horario de entrada para los alumnos será de las 7:30 a 7:50 horas, cerrándose la puerta a las 8:00 horas, causando retardo posterior a

este horario. El alumno podrá entrar a las 8:50 horas, buscando el beneficio común del grupo, evitando las interrupciones al hecho educativo. Cuando en un mes el alumno acumule tres retardos, no se le permitirá el ingreso al plantel por un día iniciando una nueva cuenta de retardos.

a) Para fortalecer la confianza, seguridad e independencia del alumno, éste deberá entregarse en la puerta al responsable de la guardia.

2. SALIDA

El horario de salida es a las 14:20 horas y se tienen 15 minutos de tolerancia. Después de este periodo se considerará retardo, que será acumulable para la ejecución de la consecuencia señalada en el apartado de entrada. Así como una consecuencia administrativa, asignando en su colegiatura el costo de \$30.00 por cada retardo.

Todos los alumnos serán entregados por el profesor responsable en el patio. Por lo que les suplicamos **NO INTERRUMPIR** al docente en esta función, en caso necesario agendar cita en la Coordinación.

Los alumnos que se dirigirán solos a su casa, deberán entregar a la Coordinación una autorización por escrito, en la que se signen los generales de los padres. Está autorización exenta al **COLEGIO** de cualquier responsabilidad.

a) Las salidas antes el horario oficial, deberán ser autorizadas por la Dirección Técnica.

UNIFORME

El uso del uniforme identifica al alumnado, dándole un sentido de pertenencia e identidad. Asimismo evita la pérdida y compra constante de ropa informal. Los alumnos deben presentarse diariamente con el uniforme completo, en buenas condiciones y limpio. Para evitar confusión o pérdida del mismo, debe marcarse con su nombre. Los alumnos deben presentarse con peinados y/o cortes de cabello conservadores y no los de moda. Recuerden que juntos **¡Estamos formando su personalidad!**

1. El uniforme de **diario** para las alumnas consiste en: Jumper azul marino, chazarilla blanca, calcetas azules, zapatos negros y suéter gris del Instituto.
2. El uniforme de **diario** para los **alumnos** consiste en: Pantalón azul marino, chazarilla blanca, zapatos negros y suéter gris del Instituto.
3. El uniforme de **Educación Física** consiste en: Pants del Instituto, playera blanca, short azul marino, calcetas blancas y tenis totalmente blancos y limpios.

4. El uniforme de **danza** consiste en: Pants negro, playera blanca, calcetas blancas y tenis. Además las niñas llevarán el pelo recogido.
5. Las prendas olvidadas se entregarán cada semana en asamblea general, los no recogidos serán donados a alguna institución de beneficencia.

MATERIALES

Los materiales de trabajo son los instrumentos y recursos que el educando utiliza para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

1. Es responsabilidad de los padres proporcionar a sus hijos todos los materiales necesarios para su trabajo escolar.
2. Los materiales, al igual que los uniformes, deberán personalizarse y tener la certeza de quien es su propietario. Esto facilitará encontrarlo en caso de extravío y regresarlo a su dueño.
3. Una vez iniciadas las clases no se permitirá la entrega directa de material a los alumnos. Los padres los dejarán en la administración. La reincidencia disminuirá la calificación del alumno en el aspecto actitudinal de la evaluación.
4. Si al revisar la mochila (una vez a la semana), el padre se percata que su hijo lleva objetos que no le pertenecen, favor de entregarlos al maestro de grupo, quien los devolverá a su legítimo dueño.
5. La Dirección del plantel se reserva el derecho de revisar continuamente las mochilas de los alumnos para evitar que en ellas se guarden distractores u objetos ajenos al servicio. Si así ocurriera, éstos serán recogidos, se registrará en la Bitácora Conductual y se entregarán a los padres el mismo día. La reincidencia repercutirá en el aspecto de actitudinal de la Evaluación del alumno. Consecuentemente la Escuela no se hace responsable de la pérdida de dichos objetos.
6. **Queda prohibido el uso de teléfonos celulares**, mp3, ipod's, juguetes o cualquier dispositivo electrónico ajeno al hecho educativo. La Dirección se reserva el derecho de autorizar el uso de los mismos.

TAREAS

La tarea es una actividad didáctica utilizada para reforzar la apropiación de las habilidades y práctica de los conocimientos de los educandos. Al mismo tiempo permite la transferencia, la práctica y la asimilación de los saberes para el fortalecimiento de sus competencias.

1. Las tareas serán significativas. El tiempo que se ocupe en su elaboración no debe ser mayor a noventa minutos. Se enviarán por correo electrónico a los padres o tutores. Es importante que el

padre oriente y vigile su desarrollo para cumplir con este tiempo. La tarea debe ser supervisada y firmada por los padres.

2. El profesor tiene la obligación de revisar y hacer las anotaciones pertinentes a las tareas, ya que son evidencia del desarrollo académico del niño.
3. La tarea siempre se fundará en los temas abordados en clase.
4. Una acción del Instituto para fortalecer la integración familiar, es omitir las tareas durante los fines de semana, vacaciones y periodos de asueto, siempre y cuando los alumnos al coevaluar su trabajo comprueben que lograron los aprendizajes esperados.
5. Lo anterior no exime la responsabilidad de los padres para seguir fomentando las competencias de sus hijos en casa.
6. Existe un registro y control del cumplimiento de tareas, que es público y siempre, llevado por el profesor, ya que es un componente más del sistema de evaluación institucional.

CERTIFICADO MÉDICO

Este documento permite conocer que el alumno se encuentra sano y en condiciones de realizar cualquier actividad física, dentro y fuera de la institución, sin ningún riesgo para él. Es indispensable que el padre nos haga saber cualquier padecimiento de sus hijos para tomar las medidas necesarias, si existiera alguna afección y sobre todo, garantizar permanentemente la salud e integridad de su hijo y sus compañeros.

1. El Certificado Médico debe ser emitido por cualquier institución del sector salud o médico autorizado por la Secretaría de Salud. En él se registrará el número de Cédula Profesional del médico, quien será el responsable de cualquier eventualidad que ocurra con su hijo y que se relacionen directamente con los aspectos enunciados en el Certificado que él expidió.
2. Con el pago de la Cuota Anual el Colegio proporciona este servicio.
3. Es necesario proporcionar el grupo sanguíneo del menor.
4. En Cuanto su hijo presente síntomas de enfermedad, no lo envíe a la escuela, aún en periodo de exámenes. (ver el apartado de evaluación) En caso de que el menor curse con alguna enfermedad, éste será regresado a casa y se justificará la inasistencia.
5. Cuando un alumno presente síntomas de enfermedad contagiosa, será separado de la escuela y se dará aviso a la comunidad para que tome sus previsiones. El niño será reincorporado a clases, cuando su médico, **por escrito**, lo haya dado de alta.
6. Si el alumno se enfermará en la escuela se le avisará a los padres de familia para que lo asistan medicamente.

7. Al inicio del Ciclo Escolar, los padres firmarán una carta de autorización para que el instituto, en caso de emergencia, pueda trasladar al menor al servicio médico más cercano y reciba la atención médica oportuna.

NATACIÓN

La natación como actividad física, favorece el desarrollo integral del alumno por lo que el Instituto ofrece el servicio a todos los estudiantes. Las clases permiten al niño desarrollar su confianza a la vez de que se apropia con mayor facilidad del manejo de su esquema corporal.

1. Es obligatorio tomar la clase de natación, pues desarrolla las capacidades físicas del alumno, así como su seguridad, responsabilidad e independencia.
2. La clase de natación forma parte de la calificación de Educación Física (dos puntos).
3. Los días de clase, el alumnado debe presentarse limpio, sin gel o spray en el cabello, con traje de baño de licra color azul marino, gorra, chanclas y toalla.
4. El reglamento interno de natación es de observancia general.

CEREMONIAS

La Ceremonia o Asamblea es el evento que fortalece nuestra Identidad Nacional y en su participación se deben observar los lineamientos que se marcan en la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno Nacional. Los padres también participan en estas actividades cívicas.

1. Se realiza el día lunes, al inicio de clases o el día en que se conmemore una efeméride relevante.
2. Son el espacio propicio para presentar a la comunidad las capacidades, habilidades, destrezas y competencias desarrolladas por el alumnado.
3. La temática abordada en ellas, fortalece la identidad y personalidad del educando, exaltando los principios y valores que nos han dado vida como Nación.
 - a. La escolta se integra semana a semana por los alumnos más destacados.

EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso sistemático y riguroso de obtención de datos que permite diseñar las estrategias pertinentes para fortalecer los aprendizajes de los alumnos, por lo tanto, su expresión numérica se incorpora al trayecto formativo del educando. Con la evaluación se dispone de información continua y significativa para conocer la situación académica del alumno, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar

las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa y mejorarla progresivamente. Permite analizar las evidencias del alumno para conocer el desarrollo de sus aprendizajes, el fortalecimiento de sus capacidades, sus habilidades y competencias, mismas que serán expresadas por un numeral en el boletín interno y en la cartilla de educación básica.

1. Los exámenes son instrumentos de medición basados en competencias que forman parte de la evaluación del alumno, por tanto no representan el total de la calificación mensual o bimestral y pueden ser escritos y/o prácticos
2. La calificación de Educación Física se integra con las materias de Educación Física (80%) y Natación (20%)
3. La calificación de educación Artística se integra con las materias de Danza (50%) y Música (50%)
4. El maestro llevará el portafolio de evidencias de aprendizaje del alumno, al cual tendrán acceso los padres en las Reuniones Informativas de Avance Académico.
5. Cuando el alumno no esté de acuerdo con las calificaciones de su examen, podrá solicitar la revisión del mismo y en caso de corrección de la calificación, será la Dirección Técnica la que autorice dicho cambio.
6. El padre o tutor recibirá en las Reuniones Informativas de Avance Académico el boletín informativo, el cual deberá firmar con tinta negra y regresarlo inmediatamente. Su reposición tiene un costo de \$ 30.00

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Cabe destacar que la evaluación se compone por los siguientes elementos:

a. Evaluación permanente (valor 50 puntos)

ASPECTOS A EVALUAR	PONDERACIÓN
Rúbricas de desempeño/Listas de cotejo (tres por mes)	15
Portafolio de evidencias (integra tareas y trabajos en clase)	15
Actitudinal	10
Actividades extracurriculares y entrega de productos	10
Totales	50

b. Evidencia de aprendizaje (valor 50 puntos)

ASPECTOS A EVALUAR	PONDERACIÓN
Prueba objetiva (mensual)	50

Al finalizar el ciclo escolar se aplicará una prueba departamental que incluirá los saberes declarativos (conceptuales y factuales), procedimentales y actitudinales que se trabajaron durante el año.

POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:

- Para tener derecho de presentar la evidencia de aprendizaje el educando deberá cumplir con el 85% de asistencias.
- Las evaluaciones se llevarán a cabo de manera bimestral donde aplicará los campos formativos.

RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS

El reconocimiento académico es la entrega de diploma o medalla que el Instituto hace a los alumnos que se destacan por el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y actitudes, mismas que se manifiestan en sus calificaciones finales, para sus actitudes y la práctica de valores, la escuela otorgará este reconocimiento al finalizar el curso.

El reconocimiento deportivo y artístico es la entrega de diploma que el Instituto hace a los alumnos que se destacan por el desarrollo de sus habilidades y actitudes, mismas que se manifiestan en sus presentaciones deportivas o artísticas, la escuela otorgará este reconocimiento en el momento que lo amerite la actividad.

DISCIPLINA INTELIGENTE

La disciplina es una actitud aprendida en casa que permite la convivencia y desarrollo de toda actividad humana en un marco de respeto y tolerancia. Si una familia tiene normas y reglas de organización, es seguro que el respeto y el manejo de límites siempre estarán presentes en todos y cada uno de sus integrantes. Al conducirse con disciplina el alumno ejerce libremente sus habilidades de convivencia.

1. El docente frente a grupo llevará una Bitácora Conductual, en ella se registran permanentemente, las acciones inapropiadas de los alumnos y las consecuencias que habrán de cumplirse.
2. Los alumnos serán llamados por su nombre. No se permitirá el uso de sobrenombres o apodos.
3. La utilización de alguna palabra soez, a la vez que denigra a la persona que la expresa, ameritará una consecuencia, misma que será cubierta con el apoyo del padre o tutor.

4. El respeto es el valor que sustenta la convivencia y cualquier falta o agresión física hacia los compañeros tendrá una consecuencia que será cubierta con el apoyo del padre o tutor. (Marco para la convivencia)
5. En los casos de alumnos reincidentes, su situación será valorada por el Consejo Técnico.

CONSECUENCIAS

La escuela, como institución educativa es corresponsable de la educación de los alumnos, por ello, mantiene el compromiso de velar por la integridad física y emocional de los mismos. Y postula que el alumno debe ejercer la siguiente máxima:

“No hagas al otro lo que no te gustaría que te hicieran a ti”.

Para normar las acciones inapropiadas, se establecen las siguientes consecuencias:

1. Las consecuencias tienen diversos grados, de acuerdo a la conducta realizada (amonestación, plática con padres, entrega y exposición de trabajos de investigación). Estas consecuencias se registrarán en la bitácora conductual y al acumular varias de ellas se tratará su caso en el Consejo Técnico para adoptar las medidas más conducentes que garanticen la integridad de los alumnos.
2. Queda estrictamente prohibido al profesor de grupo separar unilateralmente a los alumnos, así como ejercer cualquier tipo de maltrato físico o psicológico.
3. El maestro tiene la obligación de cumplir con el protocolo establecido en el “Marco para la convivencia”.
4. Cuando algún alumno deteriore o destruya los bienes del Instituto, cubrirá el costo de la reparación en un plazo no mayor a cinco días y cumplirá con su consecuencia.
5. El rol para los juegos en el patio durante el recreo deberá ser respetado, si esto no ocurriera, el grupo infractor perderá dos fechas de juego.

PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia son los beneficiarios indirectos del servicio educativo que reciben sus hijos, de igual manera son corresponsables del desempeño académico de su hijo y el éxito escolar es en gran medida responsabilidad de ellos. Por lo tanto, les suplicamos nos brinden su apoyo en esta encomienda. Es obligación de los padres conocer y cumplir lo dispuesto en el presente Reglamento y quedará constancia de ello con la entrega del acuse respectivo.

CIRCULARES

La circular es uno de los medios de comunicación que el Instituto utiliza para informar a la comunidad y a la familia sobre las actividades que se realizarán durante el mes que se trabaja. Los padres de familia deberán leer la misma y favorecer la participación de sus hijos en las actividades programadas.

1. La emisión de la circular es mensual e informa a padres y alumnos de todas las acciones que se realizarán durante el mes por venir.
2. En la circular se recuerda la fecha en que se debe hacer el depósito de la colegiatura en el banco **BBVABANCOMER0160949124**.
3. La circular se convierte en el instrumento rector de las acciones durante el mes de su emisión.
4. Es obligación del padre leerla y favorecer el desarrollo de las actividades enunciadas en ella.
5. Podrá enviarse vía correo electrónico.
6. Estará disponible en la página electrónica de la escuela.

REUNIONES INFORMATIVAS DE AVANCE ACADÉMICO

Las Reuniones Informativas de Avance Académico permiten a los Padres de Familia conocer la situación académica de los alumnos. Son el espacio oportuno para establecer las estrategias de recuperación y los compromisos mutuos para la mejora de los aprendizajes de sus hijos.

1. Las reuniones se celebrarán los meses de agosto , noviembre, marzo,julio
2. Dan inicio a las 8:00 y su duración no es mayor a 15 minutos.
3. Los alumnos pueden presentar una evidencia de su trabajo cotidiano a los padres reunidos en ella.
4. Aquí se revisan los contenidos que han tenido dificultad para los alumnos y se realizan los ajustes necesarios.
5. En ellas pueden abordarse las inquietudes, quejas o sugerencias de los padres y evitar el dialogo estéril y mezquino en los pasillos o en la calle, que provoca incertidumbre entre los padres a la vez que devalúa a los participantes en los mismos.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (APF)

Los Padres de Familia o Tutores que ejerzan la patria potestad, tiene la obligación de constituir la Asociación de Padres de Familia, misma que será la instancia que represente los intereses de los mismos ante la Dirección del Instituto y otras instituciones de conformidad al reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.

1. La mesa directiva de la A.P.F representan ante las autoridades escolares los intereses que en materia educativa sean comunes a sus asociados.
2. Colaboran en el mejoramiento de la comunidad escolar y proponen a las autoridades las medidas que estimen pertinentes para el mismo.
3. Participan en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicios que la Asociación haga al establecimiento escolar.
4. Fomentan la relación entre los maestros, los alumnos y los propios Padres de Familia para desarrollar habilidades de convivencia y respeto social.
5. Sugieren acciones que favorecen el aprovechamiento de los educandos.
6. Elaboran sus Estatutos y Plan de Trabajo Anual.
7. Forman parte del Comité de Becas, quien es el encargado de otorgar las becas a los alumnos que cumplen los requisitos establecidos en el presente reglamento y la convocatoria que se emite en el mes de mayo.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los Padres de Familia o Tutores que ejerzan la patria potestad, tienen la obligación de constituir el Consejo de Participación Social. Como instancia colaborativa en el logro de las acciones que emprenda la institución educativa.

1. Los padres participan en el desarrollo del ambiente escolar propicio para sus hijos en donde se llevan a la práctica los valores universales tales como la solidaridad, la tolerancia, la honestidad y la responsabilidad.
2. Los padres participan en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones en beneficio del centro escolar, como el programa Escuela Segura, entre otros.
3. Los padres participan en el proceso de evaluación externa durante la Semana Nacional de Evaluación.

UN DÍA CON MI HIJO

La asistencia cotidiana de los padres a las puertas del Instituto no les permite conocer el trabajo que se desarrolla dentro de la institución. A pesar de que somos una escuela de puertas abiertas, se hace necesario el espacio "Un día con mi hijo" Aquí usted puede interactuar con su hijo dentro de su grupo de trabajo y conocer otros aspectos del desarrollo escolar. Esta estrategia pedagógica le da la oportunidad para conocer del progreso y rendimiento escolar de su hijo y a la vez, apoyarlo en los quehaceres académicos que han de favorecer su aprendizaje.

1. Todos los padres tienen la obligación de asistir a trabajar al salón de clases de sus hijos dos ocasiones durante el Ciclo Escolar.
2. Se establecerá un calendario de participación por grupo.
3. En este espacio los padres, además de leerles a los niños, pueden desarrollar cualquier actividad de interés para los alumnos.

ATENCIÓN A PADRES

La cita con los padres, es el momento apropiado que el profesor dispone para atenderles. En ella se abordan los aspectos académicos y conductuales que el alumno está manifestando, gestionar acuerdos y compromisos que solucionen el área de oportunidad de su hijo, siempre de manera conjunta. En cada reunión se llenará un formato de evidencia.

1. Cualquier asunto que el padre desee tratar con el profesor y que merezca distraerlo del tiempo destinado a los alumnos, deberá concertar cita en la administración.
2. Las citas están sujetas a la disponibilidad de horario del profesor, pero se procurará que ustedes sean atendidos con prontitud.
3. A los padres que incumplan reiteradamente estas disposiciones se le conminará a respetar el presente lineamiento y serán sancionados en el aspecto actitudinal de evaluación de su hijo. Los profesores serán sancionados administrativamente.
4. Al existir los canales de comunicación como las Circulares, las Reuniones Informativas de Avance Académico, Un día con mi hijo y la Cita, **queda prohibido distraer a los profesores antes y durante el horario de clases.**

SUGERENCIAS

Las sugerencias y comentarios, son expresiones que los Padres de Familia y Alumnos pueden ejercer al mencionar sus críticas u opiniones, éstas deberán realizarse por escrito y dentro del marco de respeto y tolerancia.

1. Toda sugerencia o comentario deberá hacerla por escrito a la Dirección del Plantel, quien en un plazo no mayor a cinco días dará respuesta a la misma.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto proporciona el servicio educativo, conforme lo establece su Acuerdo de Incorporación otorgado por la Secretaría de Educación Pública con fecha 27 de julio de 2007 y en el que se obliga a la institución a cumplir con todas las disposiciones técnico-administrativas emitidas por la Secretaría de Educación Pública. Al igual que el Acuerdo Presidencial que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, de fecha 10 de

marzo de 2002. Para dar cumplimiento con las normas oficiales, suplicamos a ustedes devolver firmado el respectivo acuse de recibo correspondiente a este Reglamento al momento de iniciar el contrato de prestación de servicios educativos del Ciclo Escolar 2016-2017, por lo que:

1. El alumno tiene derecho a recibir el servicio educativo contratado por sus padres.
2. A los padres que presenten adeudos les serán enviados los recordatorios de pago correspondiente y éstos deberán firmarse de recibido, regresándolos inmediatamente.
3. Para tener derecho a presentar evidencias de aprendizaje, se debe estar al corriente en todos los pagos.
4. Los padres de familia deben estar al pendiente de los cargos que se les efectúen por concepto de servicios adicionales como lunch, comida, natación, retardos, préstamo bibliotecario, entre otros. Estos conceptos se cargarán los días 25 de cada mes. Al término del mismo no se admitirán aclaraciones.
5. El boletín interno es un instrumento de registro y control de las evaluaciones de los alumnos, por lo que carece de validez oficial.
6. Todos los alumnos contarán con los expedientes administrativo y académico.
7. Al realizar cualquier pago en la administración, debe exigirse el comprobante del mismo.
8. Si el alumno causa baja durante el Ciclo Escolar, no se reintegrará numerario alguno de inscripciones o reinscripciones.
9. Si el alumno solicitara su baja con tres meses de anticipación antes de iniciar el curso, se le devolverá el 50% de inscripciones o reinscripciones y ninguna devolución una vez iniciado el Ciclo Escolar.
10. Todo alumno con tres meses de adeudo será dado de baja automáticamente, liberando al Colegio Alexander Dul de la obligación de continuar la prestación del servicio educativo, para aplicar esta medida se hará notificación correspondiente con quince días de anticipación. (Fracción 2)
11. Si en el transcurso del año el alumno falta a sus clases durante quince días consecutivos sin previo aviso a la Dirección del plantel, será dado de baja.
12. Las faltas de asistencia al servicio educativo, aún siendo justificadas, no libera a los Padres de Familia, Tutores o usuarios del pago de colegiaturas u otros servicios.
13. La colegiatura aumenta una sola vez al año y consiste en el 10% a partir del mes de enero de cada año.
14. Iniciado el Ciclo Escolar si un alumno solicitara su baja, deberá notificar por escrito a la Dirección del Instituto y liquidar la parte proporcional del servicio recibido.

REINSCRIPCIONES

Los alumnos que estudien en el presente Ciclo Escolar, podrán hacerse acreedores a las promociones de reinscripción que desde el mes de noviembre publique el Colegio, misma que podrá apartarse con el 50% del costo de reinscripción.

Los alumnos conservarán su lugar hasta el 30 de abril de 2017, siempre y cuando estén al corriente en sus pagos y tramitar la reinscripción.

Los documentos que deben entregarse en copia para solicitar la reinscripción son:

- a) Acta de Nacimiento
- b) CURP
- c) Registro de Evaluación o Constancia de calificaciones.
- d) Carta de No Adeudo del año en curso.
- e) Tres fotografías del alumno y tres de las personas autorizadas para recoger a su hijo (Tamaño infantil)
- f) Certificado Médico (Agosto)
- g) Hoja de datos.
- h) Autorización de atención médica

BECAS

Los alumnos con beca, conservarán la misma para el siguiente Ciclo Escolar, siempre y cuando se reinscriban en el mes de febrero.

COLEGIATURA

La colegiatura que usted paga puntualmente, representa los emolumentos que por sus servicios perciben los maestros y permite el sostenimiento permanente de la infraestructura de la escuela de sus hijos. Le solicitamos que ésta se pague durante los primeros cinco días del mes.

1. Usted pagará su colegiatura en cualquier sucursal del banco **BBVA BANCOMER**. Si usted no paga en los primeros cinco días del mes, se le aplicará un 10% mensual por recargos moratorios.
2. El pago de colegiatura se realiza durante los primeros cinco días del mes, con excepción de julio y agosto pues estos meses se pagan durante el mes de diciembre y abril, respectivamente.
3. Las colegiaturas se pueden pagar a 10 o 12 mensualidades.
4. Las colegiaturas subsidiadas por el Colegio (Beca) deberán pagarse durante los cinco primeros días del mes para mantener esta prestación. En caso contrario, se aplicará la colegiatura normal vigente. Es decir, por moratoria en el pago, no tendrá

derecho a descuento en la colegiatura. Por reincidencia se perderá este beneficio.

5. De no cumplir con sus pagos puntuales se suspenderá el derecho a presentar evidencias de aprendizaje, así como recibir el servicio, en tanto no liquide sus compromisos con la institución.
6. En caso de requerir factura electrónica, sírvase manifestarlo en la hoja de datos de su hijo y anexar copia de la cédula de identificación fiscal. Tendrá que depositar en la cuenta de Bancomer asignada al nivel y en un máximo de 5 días deberá solicitar la factura con su ficha de depósito de no hacerlo en esos días no será posible expedir la factura. Les recordamos que es preferible para deducción de impuestos que el depósito sea efectuado con cheque o con transferencia bancaria.
7. En caso de devolución de cheque se cobrará un 20% adicional al monto cobrado.

CUOTA ANUAL

La cuota anual es un pago que los padres aportan por única vez durante el Ciclo Escolar y con ella se cubren los siguientes rubros:

1. Examen diagnóstico diferencial y la sistematización del mismo.
2. Suministro el agua purificada.
3. Mantenimiento de la alberca.
4. Adquisición del material que enriquece el proceso enseñanza y aprendizaje como: juegos didácticos, material didáctico, computadoras (mantenimiento), así como todos los elementos que fortalecen los aprendizajes de los alumnos.
5. Optimización de la sala de video, y su videoteca.
6. Funcionamiento del aula interactiva.
7. Actualización de la ludoteca.
8. Fotocopiado de ejercicios y todo el material impreso que ocupan los alumnos.
9. Seguro de accidentes con un límite de gastos. Dicho seguro solamente opera a través del reembolso, cuyo máximo no exceda la cantidad contratada por la institución educativa.
10. Adquisición de materiales para la elaboración de los regalos de las fechas significativas: Halloween, Navidad, Día del niño, Día de la madre y Día del padre.
11. Mantenimiento de la infraestructura del plantel.
12. Numerario a la Asociación de Padres de Familia.
13. Adquisición de volúmenes para la actualización de la biblioteca.
14. Papelería administrativa (credenciales, constancias, boletines)
15. Todo el equipo que se requiere para la seguridad del inmueble, alarma sísmica, extintores, camillas, botiquines, circuito cerrado de vigilancia, entre otros.

En resumen, la cuota anual permite que se proporcione a nuestro alumnado seguridad, comodidad y confort.

La celebración de eventos cívicos, sociales o recreativos organizados por el Colegio SON ESTRICTAMENTE VOLUNTARIOS, sin detrimento de las calificaciones del alumno, particularmente cuando la celebración de tales eventos estén dentro del horario de clases y de los cuales sea imposible que el alumno se sustraiga.

PROFESORES

HECHO EDUCATIVO

El hecho educativo es el trabajo que lo docentes como mediadores del saber, realizan con los alumnos para potenciar los conocimientos, habilidades y actitudes de los niños. Al ser la parte medular del proceso escolar, es fundamental que los docentes conozcan el potencial de sus alumnos mediante el uso de las estrategias que les permitan pronosticar el desarrollo escolar del educando a su cargo e informar a los padres de los cambios significativos en el desempeño académico de los infantes.

DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL

Durante las primeras semanas de trabajo se elaborarán los diagnósticos diferenciales para:

1. Conocer las habilidades de los niños en: Lectura Básica, Comprensión Lectora y Matemáticas
2. Conocer las competencias de los niños en los campos formativos de Comprensión del Medio Natural Social y Cultural, Desarrollo Personal y para la Convivencia.

Los resultados de ambos instrumentos se darán a conocer a los padres mediante los canales de comunicación establecidos.

ALUMNOS CON REZAGO ESCOLAR

Los docentes habrán de trabajar con los alumnos que presentan rezago escolar en los tiempos que no están frente al grupo, además presentarán el informe respectivo del avance de los niños, tanto a la Dirección como a los padres de familia del alumno en cuestión.

Para trabajar con los niños que presentan estas características se ocupará el tiempo destinado a las clases de actividades, previo acuerdo con los padres y profesores de las mismas.

ACTIVIDADES COCURRENDALES

Estas actividades son acciones que fortalecen el Proceso Educativo y por tanto son de relevancia en el desarrollo integral de los escolares. Entre ellas se encuentran: visitas, concursos, encuentros, tareas familiares entre otras.

1. Cuando así lo requieran las actividades, éstas tendrán un costo adicional.
2. Los padres de familia deberán entregar al profesor titular la autorización de visita y firmado con tinta negra por el padre o tutor para que su hijo (a) asista a cada una de las visitas escolares programadas durante el año.
3. No se aceptará ningún permiso ni cuota después de la fecha señalada previamente, puesto que para ese momento ya se ha realizado la gestión ante el lugar a visitar.
4. Después de cada actividad cocurricular se entregará una evidencia de la misma (reporte, maqueta, ficha de trabajo, entre otras)

JUNTAS DE CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR

Las Juntas de Consejo Técnico Escolar son el espacio en el que los docentes se ocupan de reflexionar y analizar la situación pedagógica y el progreso académico de los alumnos. De la misma manera en ellas se genera la actualización para el ejercicio de su práctica docente. Además de diseñar las estrategias que favorecen la recuperación de los alumnos y superar la calidad del servicio educativo que presta el **Colegio Alexander Dul.**

México, D.F., Agosto de 2016.

Estimado Padre:

No olvides entregar el acuse de recibo del presente documento.